

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41495 *Anuncio de la Notaría de Don Ramón García-Atance Lacadena de subasta extrajudicial.*

Yo, Ramón García-Atance Lacadena, Notario de Talavera de la Reina (Toledo), con despacho en calle Trinidad, 1, 1.º,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 5/ 2011, de la siguiente finca:

Descripción.-Parcela edificable sita en Talavera de la Reina (Toledo), en el Polígono Industrial de Torrehierro, señalada con la letra y número 385 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de cinco mil ciento seis metros cuadrados; linda: De frente, con la Calle del Polígono; por la derecha, con la parcela 395; por la izquierda, con la parcela 386, y de fondo, con la parcela 384.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 3 de Talavera de la Reina (Toledo), tomo 2287, libro 1305, folio 211, finca 56.883, Inscripción 3.ª (Hipoteca).

Referencia catastral: Es la siguiente: 5250013UK3255S0001HQ.

Se señala la primera subasta para el día 19 de enero de 2012, a las 9:30 horas; la segunda, en su caso, para el día 13 de febrero de 2012, a las 9:30 horas, y la tercera, en el suyo, para el día 8 de marzo de 2012, a las 9:30 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho al principio indicado.

El tipo para la primera subasta es de setecientos cincuenta y un mil setecientos euros (751.700,00 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores, ya lo sean de viva voz, como por escrito, deberán consignar previamente en la cuenta 0030 1068 94 0001962271, de la oficina principal de Banesto en esta ciudad, el treinta por ciento (30%) del tipo correspondiente para tomar parte en la primera y segunda subastas, o el veinte por ciento (20%) del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo podrán adjudicarse en calidad de ceder el remate a un tercero el propio acreedor requirente, o los acreedores posteriores.

Talavera de la Reina, 12 de diciembre de 2011.- Don Ramón García-Atance Lacadena.

ID: A110091307-1